

Renta Y Patrimonio 2025

Fecha 19/05/2026

Versión 5.0.3

Versión completa de Renta y Patrimonio 2025. Para acceder debe tener instalada la versión 5.2.29 (o superior) de NCS Entorno Asesorías.

Contenido de la versión 5.0.3 de 19/05/2026:

- **Rendimientos agrícola módulos.** Se ha añadido en la ayuda un desplegable para consultar el Anexo de la Orden HAC/484/2026, de 14 de mayo (BOE de 18 de mayo de 2026) con los nuevos índices. Debe consultar el anexo de la orden para comprobar si ha cambiado el índice del producto, y en caso de que haya cambiado, indicar el nuevo.
- **Rendimientos de actividades en estimación directa.** Se han modificado los controles sobre los campos para la reducción por rendimientos de actividades artísticas.
- **Control de estado de la declaración.** Se ha modificado el proceso de copia de los inmuebles de la declaración anterior.
- **Liquidación. Presentación telemática.**
 - Se ha revisado la deducción por obtención de rendimientos del trabajo para los casos con movilidad geográfica.
- **Maletín.** Se ha mejorado la entrada y salida de datos de capital inmobiliario para que los inmuebles accesorios se traspasen asignados al inmueble principal.

Actualización 5.0.2.7 de 14/05/2026:

- **Incorporación de datos de la AEAT.**
 - Se ha incluido la incorporación de los registros "Ventas de activos financieros y otros valores mobiliarios" con tipo 'Otros'.
 - Se ha eliminado la opción de descarga con "Cl@ve Móvil".
- **Informes.** Nuevos informes de comprobación de datos de renta y patrimonio.
- **Estado de Renta y Patrimonio.** Se ha añadido la opción de envío por correo del justificante de la declaración y de los documentos adjuntos. Se accede con el botón derecho del ratón sobre los iconos del justificante o de los adjuntos.
- **Rendimientos de actividades en estimación directa.** Se ha añadido la importación de libros registro. Se accede desde el desplegable del botón importar.
- **Liquidación. Resumen.** Se ha añadido una línea con los importes del concepto de otras rentas que se utiliza para al cálculo de las reducciones por rendimientos del trabajo.
- **Presentación telemática.**
 - Se han revisado las etiquetas por la reducción de rendimientos de actividades artísticas en la declaración del cónyuge.
 - Se han incluido los gastos de transmisión en Fondos cotizados (ETF).
 - Se ha modificado la deducción por obras realizadas en edificios por rehabilitación energética en el caso de varias viviendas con imputación a ambos.

- **Deducciones autonómicas.**
 - Baleares. 'Libros de Texto'. Se ha revisado el límite para la declaración conjunta.
 - Valencia. 'Instalaciones de autoconsumo o de generación de energía fuentes renovables'. Se ha controlado el importe máximo de las cantidades invertidas en periodos anteriores.

Actualización 5.0.2.6 de 06/05/2026:

- **Incorporación de datos de la AEAT.**
 - Se ha incluido el importe de la venta en el tipo de registro de "Ventas de fondos de inversión cotizados, sin retención" cuando generamos el concepto "22 Fondos cotizados (ETF)".
 - Se ha modificado la incorporación de retribuciones por incapacidad laboral para ponerlas con el concepto "1. Sueldos y salarios".
- **Deducciones autonómicas.**
 - **Andalucía.** 'Fomentar ejercicio físico y práctica deportiva'. Se ha modificado la declaración conjunta cuando sólo había una referencia del cónyuge.
 - **La Rioja.** 'Adquisición Segunda vivienda Medio Rural'. Se ha actualizado la lista de municipios.
 - **Madrid.** 'Pago por intereses préstamos adquisición vivienda jóvenes menores de 30 años'. Se han revisado los controles de edad porque no estaba teniendo en cuenta si cumplía los 30 en el ejercicio.
 - **Valencia.**
 - 'Conciliación de vida familiar'. Se ha revisado envío para hijos que sólo dan derecho a unos meses.
 - 'Cantidades satisfechas gastos práctica deporte y actividades saludables' Se ha actualizado el límite.

Actualización de 04/05/2026:

- **Incorporación de datos de la AEAT.** Se ha adaptado la descarga de datos fiscales con referencia a los últimos cambios realizados por la AEAT.

Actualización 5.0.2.5 de 28/04/2026:

- **Todas las pantallas.** Se ha modificado el borrado de registros para incluir el filtro por perceptor.

Actualización 5.0.2.4 de 27/04/2026:

- **Presentación telemática.**
 - Se han modificado las etiquetas de premios sin fines publicitarios y sin retención para acumular los importes a partir de la segunda referencia.
 - Se ha revisado la aplicación y los saldos pendientes para ejercicios futuros de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de ejercicios anteriores.
- **Incorporación de datos de la AEAT.** Se ha automatizado el proceso de solicitud de referencia para la descarga de datos fiscales. Al iniciar la solicitud se muestran los datos que se necesitan, si todos son correctos, la aplicación se conecta con la AEAT y copia la referencia en la casilla. Si falta algún campo, el proceso es como el actual: van saliendo las casillas de la AEAT para completar los datos y al final debe copiar la referencia en la casilla y confirmar para grabar.

Actualización 5.0.2.3 de 21/04/2026:

- **Liquidación / Presentación telemática.**
 - Se han revisado los límites para la aplicación del incremento por gastos en guarderías.
 - Se han modificado los controles de años para las familias numerosas con inicio en 2024.
 - Se ha actualizado el cálculo de la deducción por obtención de rendimientos del trabajo.
 - Se ha revisado la aplicación de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2024.

Actualización 5.0.2.2 de 16/04/2026:

- **Liquidación / Presentación telemática.**
 - Se ha revisado la reducción por inicio de actividad para actividades en estimación directa simplificada.
- **Incorporación de datos de la AEAT.** Se ha añadido el campo "IBAN" en la pantalla de petición de datos para solicitar el número de referencia.
- **Deducciones autonómicas.**
 - **Castilla La Mancha.** Modificaciones según Ley 1/2026, de 26 de marzo (DOCM de 30 de marzo).
 - Se han actualizado los límites de las siguientes deducciones:
 - Arrendamiento vivienda habitual menores de 36 años.
 - Arrendamiento vivienda habitual dación en pago.
 - Arrendamiento vivienda habitual familias numerosas.
 - Arrendamiento vivienda habitual familias monoparentales.
 - Arrendamiento vivienda habitual discapacidad.
 - Se han añadido las deducciones:
 - Ahorro-inversión en la adquisición o construcción de la primera vivienda habitual.
 - Gastos derivados de controles veterinarios y vacunación por la tenencia de perros de asistencia.
 - **Valencia.** Modificaciones según Decreto Ley 2/2026, de 6 de marzo (DOGV de 6 de marzo).
 - Se han actualizado los límites de las siguientes deducciones:
 - Cantidades satisfechas en gastos de salud.
 - Cantidades satisfechas gastos práctica deporte y actividades saludables.
 - Se ha añadido la deducción:
 - Cantidades satisfechas en gastos vinculados con el fomento y formación musicales.

Actualización 5.0.2.1 de 14/04/2026:

- **Liquidación / Presentación telemática.**
 - Se han revisado la deducción por obtención de rendimientos del trabajo con rendimientos en especie.
- **Deducciones autonómicas.**
 - **Andalucía.** Discapacidad. Se ha revisado el cálculo de la declaración conjunta.
 - **Información adicional.** Se ha actualizado el apartado del anexo B con los datos adicionales de arrendamientos, inversiones, aportaciones o gastos de las deducciones autonómicas.

Contenido de la versión 5.0.2 de 08/04/2026:

- **Presentación telemática de Renta 2025.** Se han activado los botones de 'Borrador', 'Telemática' y 'Chequeo' en la pantalla de 'Liquidación de Renta'. Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\Rent2025 con el nombre NIF del Perceptor-100-2025-0A.xml. Desde el programa Renta WEB debe importar dicho fichero y realizar la presentación. También se ha activado la modalidad de presentación de 'Envío directo' en los desplegados de los botones de 'Telemática' y 'Chequeo'.
- **Presentación telemática de Patrimonio 2025.** Se han activado las opciones de presentación telemática, borrador y chequeo. Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\patrimonio 714-2025 con el nombre NIF del Perceptor-N.TXT.
- **Deducciones autonómicas.** Se han actualizado los cálculos según las últimas especificaciones facilitadas por la AEAT.
A fecha de salida de la versión había modificaciones en curso **pendientes de publicar** por cambios en la normativa de las comunidades autónomas de **Castilla La Mancha y Valencia**.

Contenido de la versión 5.0.1 de 23/03/2026:

- **Incorporación de datos de la AEAT.**
 - Se ha activado la opción para la descarga e incorporación de datos de la AEAT. Puede descargar los datos con número de referencia, certificado digital o Cl@ve PIN. Durante la descarga del fichero de datos se comprueba si tiene ratificado el domicilio, si no lo tiene, puede acceder a una opción de la AEAT para ratificar el domicilio y después podrá completar el proceso de descarga. Recuerde que después de realizar el proceso debe activar cada una de las referencias que se traspasan y es muy importante que revise los datos porque se asignan valores por defecto para adaptar los datos a nuestra aplicación. También se activan los botones de las pantallas en las que no se incorporan los datos por falta de información.
 - Se ha activado la opción para la obtención del número de referencia. Es el botón junto a la opción de 'Descarga del fichero: Referencia' Con esta utilidad puede acceder a la página de la AEAT con los datos requeridos para la obtención del número de referencia.
- **Modificaciones legislativas. Pantallas:**
 - Perceptores y otras personas.
 - Se han añadido campos en 'Rectificativas' para realizar la solicitud para que la autoliquidación del ejercicio se tenga por no presentada.
 - Se han añadido campos para indicar las cotizaciones del cedente en caso de hijos discapacitados.
 - Rendimientos del trabajo.
 - Se han añadido campos para la aplicación de la reducción por rendimientos de actividades artísticas.
 - Se ha añadido un campo para excluir rendimientos de los cálculos de la deducción por trabajo.
 - Se ha separado en una nueva pestaña los campos para aportaciones a planes de pensiones y se han actualizado los textos.
 - Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se ha modificado el cálculo de los arrendamientos a familiares y se ha añadido el campo 'Porcentaje del inmueble arrendado a familiares'.

-
- Se ha añadido el campo 'El inmueble se encuentra en una zona tensionada y se incumple el artículo 17.6 de la Ley de Arrendamientos Urbanos'.
 - Rendimientos de actividades en estimación directa.
 - Se han añadido campos para la aplicación de la reducción por rendimientos de actividades artísticas.
 - Se han añadido los campos para la regularización de RETA.
 - Rendimientos empresarial módulos. Se ha añadido el campo 'Reintegro de subvenciones'.
 - Rendimientos agrícola módulos.
 - Se ha añadido el campo 'Reintegro de subvenciones'.
 - Se han actualizado las claves de actividad para incluir la actividad de producción de mejillón en batea.
 - Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - Se ha incluido un nuevo tipo de ayudas (Bono Social Térmico)
 - Se ha añadido otro campo para referencias catastrales.
 - Se ha añadido el concepto 'Fondos cotizados (ETF)'.
 - Rendimientos en régimen de atribución de rentas. Se han añadido campos para la aplicación de la reducción por rendimientos de actividades artísticas.
 - Ejercicios anteriores. Se han incluidos nuevos tipos con saldos pendientes de deducciones autonómicas y se han modificado las importaciones para estos tipos.
 - Deducciones por inversión. Se ha actualizado la pantalla de los regímenes especiales.
 - Deducciones reserva inversiones Canarias. Se han actualizado los controles de años.
 - Deducción por doble imposición internacional. Se han modificado los controles de pantalla para permitir tres tipos de renta general y otros tres de renta del ahorro.
 - Deducciones familia numerosa. Se han modificado los controles de pantalla.
- **Modificaciones legislativas. Liquidación.**
 - Actualización de la deducción por trabajo.
 - Nueva reducción por rendimientos de actividades artísticas.
 - Actualización de ganancias patrimoniales de premios sin retención.
 - Actualización de las reducciones por planes de pensiones.
 - Actualización de los importes autonómicos de los mínimos personales.
 - Actualización de escalas autonómicas.
 - Actualización de deducciones por inversión.
 - Actualización de deducción por obtención de rendimientos del trabajo.
 - Actualización de deducciones por doble imposición internacional.
 - Actualización de los cálculos de deducciones por familia numerosa y discapacidad.
 - Actualización de las compensaciones por saldos pendientes de ejercicios anteriores.
 - **Circulares.** Nueva opción para el envío de comunicaciones a sus clientes que sustituye a la anterior. Funciona igual que las circulares de 'NCS Entorno Asesorías' pero solo tiene acceso a los documentos específicos de la aplicación 'Renta'. Se accede desde la opción de menú 'Control de Gestión'.
 - **Impuesto sobre el Patrimonio.**

-
- Actualización mínimos exento por comunidades.
 - Actualización de escalas de gravamen.
 - Nuevas bonificaciones de la cuota.
 - Nuevas deducciones para Valencia.
 - Modificación de los cálculos de la cuota total para obligación real.
-
- **Deducciones Autonómicas (Versión provisional).**
 - **Andalucía.**
 - Modificadas:
 - Vivienda habitual protegida y por jóvenes.
 - Alquiler vivienda habitual.
 - Nacimiento, adopción o acogimiento familiar de menores.
 - Nuevas:
 - Fomentar ejercicio físico y práctica deportiva.
 - Gastos veterinarios por adquisición animales compañía o tenencia perros asistencia.
 - Familias enfermedad celíaca diagnosticada.
 - **Asturias.**
 - Modificadas:
 - Vivienda habitual Protegida.
 - Alquiler vivienda habitual.
 - Nacimiento o adopción 2º y sucesivos hijos en concejos despoblamiento o crisis demográfica.
 - Trabajadores cuenta propia en concejos despoblamiento o crisis demográfica.
 - Gastos transporte público en concejos despoblamiento o crisis demográfica.
 - Cuidado de descendientes o adoptados.
 - Vivienda habitual protegida años anteriores.
 - Nueva:
 - Familias con enfermedad celíaca.
 - **Islas Baleares.**
 - Modificadas:
 - Discapacidad.
 - Libros de texto.
 - Deducción por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
 - Inversión mejora sostenibilidad vivienda habitual.
 - Estudios extraescolares de un idioma extranjero.

-
- Donaciones investigación, desarrollo científico o innovación.
 - Mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural.
 - Mecenazgo deportivo.
 - Donaciones fomento lengua catalana.
 - Arrendamiento vivienda habitual.
 - Estudios de educación fuera de la Isla.
 - Arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda. Prima de seguros.
 - Arrendamiento de vivienda por traslado.
 - Por donaciones a entidades del tercer sector.
 - Gastos descendientes menores 6 años por conciliación.
 - Subvenciones y ayudas zona afectada emergencia protección civil.
 - Nacimiento.
 - Adopción.
 - Fomento autoocupación.
 - Ocupación plazas difícil cobertura.
 - Arrendador bienes vivienda habitual permanente. Otros gastos.
 - Enfermos ELA.
 - Gastos mayores de 65 o personas con discapacidad.
 - Nueva:
 - Para compensar gastos vivienda ocupada ilegalmente o suspensión lanzamiento.
 - **Canarias.**
 - Modificadas:
 - Donaciones finalidad ecológica.
 - Donaciones Patrimonio Histórico de Canarias.
 - Gastos de estudios educación superior.
 - Traslado residencia otra isla motivo laboral.
 - Nacimiento o adopción de hijos.
 - Contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años.
 - Gastos de guardería.
 - Alquiler vivienda habitual.
 - Inversión vivienda habitual.
 - Por contribuyentes desempleados.
 - Donaciones fines culturales, deportivos, investigación o docencia.
 - Gastos de estudios no superiores.
 - Acogimiento de menores.
 - Familias monoparentales.
 - Gastos enfermedad.
 - Familiares dependientes con discapacidad.

-
- Arrendamiento vivienda habitual dación en pago.
 - Gastos primas seguros de créditos por impagos de arrendamientos vivienda.
 - Nueva:
 - Por inversión en acciones y participaciones sociales nuevas entidades o reciente creación.
 - **Cantabria.**
 - Modificadas:
 - Donaciones a fundaciones y Asociaciones discapacidad.
 - Obras de mejora de la vivienda habitual.
 - Por obras de mejora generado en 2023 y 2024 pendiente de aplicación.
 - Nacimiento y adopción de hijos.
 - Vivienda habitual del arrendatario municipios riesgo despoblamiento.
 - Gastos de guardería municipios riesgo despoblamiento.
 - Gastos traslado municipios riesgo de despoblamiento.
 - Gastos traslado por estudios municipios riesgo despoblamiento.
 - Nuevas:
 - Gastos compensar desplazamiento y permanencia nuevos residentes.
 - Residencia habitual en municipio afectado por riesgo de despoblamiento.
 - Arrendamiento viviendas vacías.
 - Inversiones nuevos contribuyentes extranjero.
 - **Castilla la Mancha.**
 - Modificadas:
 - Arrendamiento vivienda habitual menores 36 años.
 - Traslado vivienda habitual.
 - Arrendamiento vivienda habitual dación en pago.
 - Arrendamiento vivienda habitual familias numerosas.
 - Arrendamiento vivienda habitual familias monoparentales.
 - Arrendamiento vivienda habitual discapacidad.
 - **Castilla León.**
 - Modificadas:
 - Nacimiento o adopción de hijos.
 - Partos múltiples o adopciones simultáneas.
 - Partos o adopciones múltiples 2023/2024.
 - Adquisición vivienda nueva construcción.
 - Fomento movilidad sostenible.
 - Saldos pendientes de aplicación del año anterior de las deducciones familiares.
 - **Cataluña.**
 - Modificadas

-
- Nacimiento o adopción de un hijo o de una hija o acogimiento familiar menores.
 - Alquiler vivienda habitual general.
 - Alquiler vivienda habitual familia numerosa o monoparental.
 - Contribuyentes que queden viudos.
 - Nuevas:
 - Alquiler vivienda habitual de víctimas violencia machista.
 - Inversión sociedades cooperativas agrarias y de vivienda.
 - **Extremadura.**
 - Modificadas:
 - Arrendadores de viviendas vacías.
 - Rehabilitación viviendas zonas rurales alquiler.
 - Nuevas:
 - Donaciones dinero entidades culturales, artísticas y patrocinio deportistas.
 - Traslado residencia a Extremadura.
 - Por ayudas o subvenciones de la C.A. a personas con ELA.
 - Enfermos de ELA y familiares.
 - **Galicia.**
 - Modificadas:
 - Nacimiento o adopción de hijos 2025.
 - Familia numerosa.
 - Nacimiento o adopción de hijos 2023 y 2024.
 - Inversión acciones entidades cotizan MAB.
 - Nuevas:
 - Gastos adecuación inmueble vacío para arrendamiento vivienda.
 - Arrendamiento viviendas vacías.
 - Subvenciones/ayudas incendios PEIFOGA Galicia 2025.
 - Subvenciones/ayudas esclerosis lateral amiotrófica o con sus fenotipos.
 - Adquisición libros de texto y material escolar.
 - Ayudas talidomida afectados 1950-1985.
 - **Madrid.**
 - Modificadas:
 - Nacimiento o adopción de hijos 2025.
 - Nacimiento o adopción de hijos 2023 y 2024.
 - Adquisición vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.
 - Cambio residencia a municipio riesgo despoblación.
 - Adquisición vivienda habitual en municipios riesgos despoblación.
 - Inversiones nuevos contribuyentes extranjeros.

-
- **Murcia.**
 - Modificadas:
 - Inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.
 - Contribuyentes con discapacidad.
 - Arrendamiento de la vivienda habitual.
 - Mujeres trabajadoras.
 - Gastos enseñanza idiomas.
 - Nuevas:
 - Por cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza.
 - Por gastos asociados práctica deporte y actividades saludables.
 - Gastos asociados a enfermedades raras.
 - Inversión entidades economía social.
 - Gastos veterinarios.
 - Gastos adquisición vehículos eléctricos.
 - Gastos instalación infraestructuras recarga vehículos eléctricos.
 - **La Rioja.**
 - Nuevas:
 - Cuotas satisfechas a organizaciones profesionales agrarias.
 - Enfermedad celíaca diagnosticada.
 - Fomentar fijación población ocupada en el medio rural.
 - **Valencia.**
 - Modificadas:
 - Nacimiento o adopción.
 - Nacimiento o adopción discapacitados.
 - Arrendamiento vivienda actividad en municipio distinto.
 - Donaciones ecológicos.
 - Donación bienes al Patrimonio Cultural.
 - Donaciones de bienes al Patrimonio Cultural.
 - Gastos del titular para la reparación... de bienes.
 - Donaciones para el fomento de la lengua valenciana.
 - Arrendamiento vivienda habitual.
 - Guarderías.
 - Conciliación vida familiar.
 - Contribuyentes con dos o más descendientes.
 - Adquisición material escolar.
 - Inversión para el aprovechamiento de energías renovables generado en ejercicios anteriores.
 - Donaciones o cesión uso o comodatos para otros fines de interés cultural, científico o deportivo no profesional.

- Incremento costes de financiación ajena en inversión vivienda.
- Inversión acciones o particip. Sociales entidades nuevas o reciente creación.
- Instalaciones de autoconsumo o de generación de energía fuentes renovables.
- Daños materiales vivienda habitual por temporal.
- Aportaciones a fondos propios de entidades actividades económicas.

Contenido de la versión 5.0.0 de 15/12/2025:

- **Traspaso de datos del ejercicio 2024.**

- Se accede al traspaso desde la opción 'Utilidades' del menú.
- Debe marcar los clientes que va a traspasar.
- Puede seleccionar solo el traspaso de 'Perceptores' o solo 'Rendimiento de capital inmobiliario' o 'Datos económicos' (estos dos últimos incluyen los perceptores). El traspaso de datos económicos, además de las referencias de pantalla, incluye las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores (planes de pensiones, pérdidas patrimoniales, bases negativas, deducciones por inversión e importes de ganancias y pérdidas con precio aplazado). No podrá volver a seleccionar los clientes a los que le haya realizado el traspaso completo.
- Tiene opción de borrar los datos traspasados para realizar un nuevo traspaso. Para ello, seleccione el cliente y pulse el botón 'Deshacer', se borrarán todos los datos de ese cliente y el tipo de traspaso realizado.

- **Pantallas de Renta.**

- Perceptores.
 - Se han actualizado los controles al grabar.
 - Se ha añadido el campo 'Autónomo colaborador' para utilizarlo en los controles de 'Obligados a declarar' (Liquidación).
- Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se han actualizado los cálculos de 'Amortización Inmovilizado' para el ejercicio 2025.
 - Se ha añadido un campo para no aplicar las amortizaciones.
 - Se ha modificado el cálculo de Arrendamientos Especiales (compensación de la DT Tercera de la Ley) para incluirlo en el campo 'Amortización en casos especiales.'
 - Se ha añadido el campo 'Utilizar días periodo de permanencia' en el apartado de 'Importe total del gasto'.
 - Se ha actualizado la generación de registros en la pantalla de 'Ganancias y pérdidas patrimoniales' cuando hay venta de inmovilizado.
- Rendimientos empresarial módulos.
 - Se ha actualizado la lista de epígrafes, desaparece el epígrafe '000 Producción de mejillones en batea'.
 - Se han eliminado las reducciones de Lorca y La Palma.
 - Se ha actualizado la importación de 'NCS Declaraciones'.
- Rendimientos agrícola módulos.
 - Se ha añadido la actividad 'Producción de mejillones en batea' con su correspondiente índice.
 - Se ha actualizado la importación de 'NCS Declaraciones'.
 - Se han eliminado las reducciones de La Palma y la Dana.
 - Se han eliminado las reducciones por adquisición de gasóleo agrícola y fertilizantes.

-
- Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - Se han actualizado los campos de amortizaciones.
 - Se han actualizado las importaciones de operaciones aplazadas en ejercicios anteriores y subvenciones.
 - Se han añadido avisos para la aplicación de la DT 9ª de la Ley.
 - Se han activado los campos de 'Otros gastos de adquisición' para el concepto 'Resto de bienes'.
 - Reducciones base imponible /Otros. Se han actualizado las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores. La importación se realiza de forma automática si realiza el traspaso de datos económicos de ejercicios anteriores, pero tiene la opción de hacerlo directamente desde la pantalla.
 - Ejercicios anteriores.
 - Se han actualizado los controles de años.
 - Se han actualizado las importaciones de saldos pendientes de ejercicios anteriores. La importación se realiza de forma automática si realiza el traspaso de datos económicos de ejercicios anteriores, pero tiene la opción de hacerlo directamente desde la pantalla.
 - **Liquidación Renta.**
 - Actualización de los cálculos de los saldos pendientes de ejercicios anteriores (bases generales negativas, pérdidas patrimoniales parte del ahorro, pérdidas patrimoniales parte general y rendimientos negativos de capital mobiliario).
 - Actualización de las deducciones por inversión.
 - Actualización de la deducción por obras de rehabilitación energética para incluir los saldos pendientes de ejercicios anteriores.
 - Aplicación de las deducciones autonómicas pendientes de ejercicios anteriores.
 - Nueva deducción por obtención rendimientos del trabajo.
 - Actualización de los controles e informes de la opción de 'Obligados a declarar'.
 - Informe comparativo. Incluye los datos de cinco ejercicios: 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
 - **Patrimonio.**
 - Liquidación.
 - Actualización de los controles para el ejercicio 2025.
 - Informe comparativo. Incluye los datos de cinco ejercicios: 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
 - **Ayudas.** Nuevo formato de ayudas en la web.

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar máster.

4.- Instalar máster.

5.- Entrar en la aplicación.